

ZZ-559
09.11.00
I.F. 24 a

COMPLEMENTA INFORME FINANCIERO N° 24

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA BENEFICIOS A LOS DEUDORES DEL PROGRAMA DE CREDITO A RETORNADOS DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Mensaje 95 - 343

En Informe Financiero N° 24, elaborado por esta Dirección, que acompañó a Boletín N° 2468-05 y Mensaje N° 211-342 del 07.09.00, se comunicó que el costo total del Proyecto de Ley que otorga beneficio a los deudores del programa de crédito a retornados del Banco del Estado de Chile ascendía a US\$ 23,7 millones

Entre las nuevas indicaciones incorporadas a tramite al Proyecto de Ley se encuentra la que agrega la letra f) al Artículo 4°, la que señala:

"Facultase al Banco del Estado de Chile para remitir los saldos adeudados a la fecha de aplicación de esta ley, solo respecto de los deudores que se encuentran fallecidos a dicha fecha."

En base a los antecedentes proporcionados por el BECH, se ha determinado que los deudores fallecidos con saldos adeudados a la fecha son 12, y el costo incremental de remitir el saldo que correspondería prepagar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Proyecto de Ley asciende a US\$ 135 miles, lo que representa un incremento de sólo 0,57% respecto del costo comunicado en Informe Financiero N° 24.


MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos

